

Salta, 31 de Julio de 2012

EXP-EXA N° 8925/2011

RESD-EXA N° 376/2012.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la sustracción de un (1) monitor de LED BX 1930 (18.5) Wide Screen, marca Sansumg, con salida VGA, del box 26 del Departamento de Informática de esta Unidad Académica, sucedido el día martes 20 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de estos actuados se agrega la Nota Exa N° 1994/11, presentada por el Sr. Julio Walter Figueroa, Ordenanza – Categoría 7 – quien prestó servicio en el sector, en la fecha mencionada, realizando un detallado informe de la situación observada al ingresar al box citado anteriormente.

Que a fs. 3 de las presentes actuaciones se encuentra incorporado el certificado de denuncia, realizada por el Sr. Figueroa, ante la Delegación Salta de la Policía Federal Argentina.

Que la Dirección General Administrativa Económica eleva informe – realizado por el Jefe del Departamento de Patrimonio a/c, Sr. Hugo Gianibelli – en el que se indica las características del monitor sustraído identificado con el inventario patrimonial N° 301750 según Planilla de Alta N° 38-804/2011 y el nombre del docente responsable patrimonialmente de este bien.

Que al tomar conocimiento de lo obrante en el presente expediente, la Dirección de Sumarios, a fs. 15 y 15 vta., aconseja a este Decanato: “...dictar resolución administrativa en la que se disponga la instrucción de un sumario administrativo para determinar como sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas, designando a la suscripta como Instructora Sumariante, notificándose tal resolución a los docentes del box n° 26 de esa unidad académica”.

“Al existir perjuicio fiscal, deberá notificarse la resolución que se dicta a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, debiendo dejar constancia de todas las notificaciones sugeridas y con posterioridad remitirse el presente expediente a esta Dirección para la instrucción del procedimiento sumarial.”

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

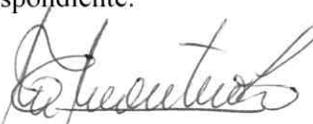
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la sustanciación de un sumario administrativo para determinar como sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas en el ámbito del Departamento de Informática de esta Unidad Académica, con motivo de la sustracción de un (1) monitor de una oficina del citado Departamento, según lo mencionado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Abogada Raquel Mercedes De la Cuesta, Directora de Sumarios de la Universidad Nacional de Salta, como instructora sumariante.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la Secretaría Administrativa de la U.N.Sa., al Consejo Directivo y notifíquese a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y en forma fehaciente, a los docentes asignados al Box N° 26 del Departamento de Informática de esta Facultad y a la Abogada Raquel De la Cuesta. Cumplido, siga a la Dirección de Sumarios para la instrucción del procedimiento sumarial correspondiente.

AMA  
nma

  
Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO